

CONCEPCION, 24 de Febrero de 2020

Nº 138 -PTTE-2020/VISTOS: La Solicitud de Patente Nº299 del 14/02/2020; Recepcionada por el Departamento de Patentes y Rentas Comerciales; la documentación adjunta a la solicitud, en la que consta haber dado cumplimiento a los requerimientos legales exigidos para este trámite, lo que se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales. Los artículos 6º, 7º, 23º, 24º, 26º y 32º del DL. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales; lo dispuesto en los artículos 5º letras d), e), 12º y 63º letras g), i), j) del DL N° 1/2006 del Ministerio del Interior, el cual fija el texto refundido y sistematizado de la ley N° 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades; la ley N° 20.285 del año 2008, sobre acceso a la información pública; el artículo 6º y 76 y siguiente de la ley 18.883 que aprueba Estatuto Administrativo; y en uso de las atribuciones establecidas en el Decreto Alcaldicio N° 676 de fecha 13 de Junio 2019, punto 1.4 letra F), sobre Delegación de Firma y Facultades del Alcalde.

**D E C R E T O**

1.- Apruébese el otorgamiento de la **PATENTE COMERCIAL**, al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se detalla a continuación:

|                                |   |                                     |
|--------------------------------|---|-------------------------------------|
| Rol                            | : | 2-33539                             |
| Actividad Económica            | : | RESTAURANTE COMERCIAL               |
| Código Actividad               | : | 561.000                             |
| Clasificación                  | : | COMERCIALES                         |
| Dirección comercial            | : | PAICAVI 288 depto.202               |
| Nombre del Contribuyente       | : | COMIDA RAPIDA MESA REDONDA LIMITADA |
| Rut                            | : | 76745422-8                          |
| Nombre del Representante Legal | : | LANGDON FORNET FELIPE GUILLERMO     |
| Rut Representante Legal        | : | [REDACTED]                          |
| Dirección Particular           | : | [REDACTED]                          |
| Fecha de solicitud             | : | 14/02/2020                          |
| Rol Avalúo                     | : | 105 -40                             |
| Correo Electronico             | : | [REDACTED]                          |

El departamento de Patentes y Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal; se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE  
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE**



PABLO IBARRA IBARRA  
SECRETARIO MUNICIPAL

GCM/CMS  
**DISTRIBUCIÓN:**

- Departamento de Patentes y Rentas
- c.c. Expediente de la Patente
- Contribuyente
- ID DOC 1247986